



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/3/2021.

PROMOVENTE: ANTONIO DE LEON CANASTUJ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/3/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO ANTONIO DE LEON CANASTUJ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 18 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN HOPELCHEN, CELEBRADO EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic).** El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy doce de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy doce de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, constante de siete hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Benigno Martínez
Actuario Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/3/2021.

PROMOVENTE: ANTONIO DE LEÓN CANASTUJ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18 CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 18 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN HOPELCHEN, CELEBRADO EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha doce de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha nueve de julio de la presente anualidad signado por Manuel Humberto Domínguez Sansores consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche, y con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/602/2021 de fecha siete de julio de la presente anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, recibidos con fecha nueve de julio de la presente anualidad respectivamente. Conste.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.- - - - -

Se tiene por presentado a Manuel Humberto Domínguez Sansores consejero presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche, con su escrito de fecha nueve de julio de la presente anualidad; dando cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local , anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original y duplicado del oficio con clave alfanumérica CD18/345/2021, de fecha 9 de julio del 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el ciudadano **Manuel Humberto Domínguez Sansores**, Presidente del Consejo Electoral Distrital 18, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante cada uno de 2 fojas impresas de un solo lado de sus caras (sic).- - - - -
2. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral de la sección 0383 y casilla: C1, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
3. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura de la sección 0388 y casilla C3, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
4. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral de la sección 0394 y casillas: B. constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
5. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura de la sección 0394 y casilla B, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
6. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral de la sección 0382 y casillas: C3. constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
7. Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, de la siguiente sección y casilla: 0382 C3, constante en 1 foja útil (sic).- - - - -
8. Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, de la siguiente sección y casilla: 0388, y folio 1984 constante en 1 foja útil (sic).- - - - -
9. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura de la sección 0411 y casilla B, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
10. Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, de la siguiente sección y casilla: 1411 B, constante en 1 foja útil (sic).- - - - -
11. Copia certificada de Hoja de Incidentes de la sección 382 y casilla C3, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
12. Copia certificada de Hoja de Incidentes ilegible, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
13. Copia certificada del Anexo 2. Escenarios y Grupo de recuento. Consejo Electoral Distrital 18 (Hopelchén), Elección Gubernatura, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acumulación y requerimientos.

- 14. Copia certificada del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 18, de fecha 24 de mayo de 2021; constante de 18 fojas (sic).

Haciendo del conocimiento a esta autoridad jurisdiccional electoral local, el presidente del Consejo Electoral Distrital 18, que las casillas 382 C2, 385 B, 386 B, 388 B, 388 C1, 388 C3, 389C1, 396 B, 406 B, 409 C1, 394B, 394C1, 382 C3 y 388 C3 no se encontraron incidentes dentro de los paquetes electorales después de cotejarlos, por lo que no se cuenta con información de dichas casillas.

Señala que en las casillas 388 C3 y 4 11 B no se encontraron las actas de jornada electoral por lo que no se cuenta con dicha información.

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, Elizabeth Tapia Quiñones con su escrito de fecha siete de julio de la presente anualidad, anexando lo siguiente:

- 1. Original y duplicado del oficio con clave alfanumérica CD18/345/2021, de fecha 9 de julio del 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el ciudadano Manuel Humberto Domínguez Sansores, Presidente del Consejo Electoral Distrital 18, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante cada uno de 2 fojas impresas de un solo lado de sus caras (sic).
- 2. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral de la sección 0383 y casilla: C1, constante de 1 foja útil (sic).
- 3. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura de la sección 0388 y casilla C3, constante de 1 foja útil (sic).
- 4. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral de la sección 0394 y casillas: B. constante de 1 foja útil (sic).
- 5. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura de la sección 0394 y casilla B, constante de 1 foja útil (sic).
- 6. Copia certificada de las Actas de la Jornada Electoral de la sección 0382 y casillas: C3. constante de 1 foja útil (sic).
- 7. Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, de la siguiente sección y casilla: 0382 C3, constante en 1 foja útil (sic).
- 8. Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, de la siguiente sección y casilla: 0388, y folio 1984 constante en 1 foja útil (sic).
- 9. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura de la sección 0411 y casilla B, constante de 1 foja útil (sic).
- 10. Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, de la siguiente sección y casilla: 1411 B, constante en 1 foja útil (sic).
- 11. Copia certificada de Hoja de Incidentes de la sección 382 y casilla C3, constante de 1 foja útil (sic).
- 12. Copia certificada de Hoja de Incidentes ilegible, constante de 1 foja útil. (sic).

[Firma manuscrita]



- 13. Copia certificada del Anexo 2. Escenarios y Grupo de recuento. Consejo Electoral Distrital 18 (Hopelchén), Elección Gubernatura, constante de 1 foja útil (sic).-----
- 14. Copia certificada del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 18, de fecha 24 de mayo de 2021; constante de 18 fojas. (sic).-----

Haciendo del conocimiento a esta autoridad jurisdiccional electoral local, que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche, señalando que no fue encontrada la lista nominal de las siguientes secciones 0041, tipo casilla B, del municipio Campeche; 383, tipo casilla C3, del municipio de Hopelchén, 396, tipo casilla B del municipio de Hopelchén, 394, tipo casilla 394 B, del municipio de Hopelchén, 394, tipo casilla C1, del municipio de Hopelchén, 411 E1, del municipio de Hopelchén, en consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento.-----

Se hace constar que la documentación anexada por el presidente del Consejo Electoral Distrital 18 con sede en Hopelchén, Campeche no toda corresponde a la elección de gubernatura, por lo tanto, esta autoridad requiere de elementos necesarios para la debida integración del presente asunto.-----

De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por el promovente, **requiérase** mediante oficio a Manuel Humberto Domínguez Sansores, presidente del Consejo Electoral Distrital 18, con sede en Hopelchén, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación:-----



- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de la elección de gubernatura de las casillas:-----

Jornada electoral	
382 C2	389 C1
382 C3	396 B
385 B	406 B
386 B	409 C1
388 B	
388 C1	

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura de las casillas.-----

Escrutinio y cómputo
411 E1

- La lista nominal de las siguientes secciones: 0041, tipo casilla B, del municipio Campeche; 383, tipo casilla C3, del municipio de Hopolchén, 396, tipo casilla B del municipio de Hopolchén, 394, tipo casilla 394 B, del municipio de Hopolchén, 394, tipo casilla C1, del municipio de Hopolchén, 411 E1, del municipio de Hopolchén, toda vez que que en la documentación depositada en los paquetes electorales de la elección para diputaciones federales recibidos ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Campeche, no se encontró dicha documentación.-----

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales:-----

Lista nominal	
389 B	396 B
	382 C3
411 B	409C1

Hágansele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acumulación y requerimientos.

Electoral del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-

Notifíquese por oficios al Consejo Electoral Distrital 18, con sede en Hopelchén, Campeche, y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. - - - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SR. FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

